

Expediente N°.: 05/4345

AL SR. D. JOSE CHAMIZO. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Gloria Velazquez Moreno , mayor de edad, vecino de este municipio de Huétor Vega (Granada) con D.N.I. 24.249.383 T como mejor proceda, comparece y **EXPONE:**

Primero.- Que es miembro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este municipio desde su creación en el año 1992. La cual se creo, bajo el amparo del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil, dicho reglamento es el -Marco- aprobado por la Junta de Andalucía, este a su vez fue aprobado en pleno por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

Segundo.- Que con fecha de 11 de Octubre del presente, sin convocatoria previa, se presentó en la sede de esta Agrupación el Concejal Delegado de Protección Civil, a los efectos de comunicar el nombramiento de D. Ricardo Calvo como del nuevo Jefe de Agrupación.

Tercero.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 7 párrafo 1 de los Estatutos de esta Agrupación, “ El Jefe de la Agrupación será designado por el Alcalde, a propuesta del Concejal Delegado, **a propuesta del Jefe de la Unidad Local de Protección Civil**, o en su caso, por el Jefe de Servicio de quien dependa”. Que en este caso es la misma persona la que ostenta este cargo, D. José Jiménez Ortiz, y no el Concejal Delegado.

Cuarto.- Que por lo anterior, pido el cumplimiento de lo recogido en los Estatutos y mi pase de Voluntario a Colaborador.

Sexto.- Que tras mantener **reunión con, el Concejal Delegado, D. Constantino Martínez, Con el Alcalde, D. Mariano Molina**, en la cual, **se les manifiesta que no se ajusta dicho nombramiento al Reglamento que nos rige, y se le pide rectificación.** Los anteriormente mencionados, **hacen caso omiso, al actual Reglamento** legal. E imponen su voluntad, haciendo uso y **abuso de autoridad.** Ya que no reconocen ninguna autoridad por encima de ellos, que les haga cumplir la normativa vigente que nos rigen a los Voluntarios de Protección Civil.

Séptimo.- Que **me siento indefensa, ante la prepotencia que manifiestan en forma y palabra.** Tanto en cuanto, el Concejal delegado y el Sr. Alcalde, se niegan a cumplir el Reglamento que nos rige a la ALVPC de Huétor Vega.

Octavo.- Adjunto también texto de otras Agrupaciones, para que puedan comparar y ver como son los mismos en la mayoría de las ALVPC de Andalucía.

Enlace de la ALVPC Alhaurin de la Torre (Malaga)

http://www.proteccioncivilalhtorre.com/reglamento/reglamento_2.htm

- *Artículo 7.*

Los Jefes de Equipos y de Grupo serán propuestos por el Jefe de la Agrupación y nombrados por el Jefe del Servicio de Protección Civil.

Enlace de la ALVPC Priego de Córdoba (Córdoba)

<http://www.avpcpriego.es.vg/>

ARTICULO 7. *El Jefe de la Agrupación será designado por el Alcalde, a propuesta del Jefe de la Unidad Local de Protección Civil, o, en su caso, por el Jefe del Servicio de quien dependa.*

Por lo cual procede y

SUPLICO: Que teniendo por presentado este escrito con las copias del Reglamento vigente. Copia del decreto por el cual se nombra al jefe de Agrupación. Obviando claramente el reglamento vigente, estime su amparo, e investigue el abuso de autoridad por parte del Concejal delegado, D. Constantino Martínez Hernández.

En Huétor Vega, a 5 de Noviembre de 2.005

